

## COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

### **FEDe.Colombia rechaza el requerimiento de la CRC a los medios de comunicación y reitera su compromiso con la libertad de prensa y el control ciudadano**

La Fundación para el Estado de Derecho (FEDe. Colombia) rechaza el requerimiento formulado por la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) para obtener información sobre contenidos periodísticos y noticiosos de los medios de comunicación. Conforme al artículo 20 de la Constitución, la libertad de prensa es un pilar esencial del orden democrático. Actuaciones como la mencionada desconocen la independencia periodística y la autonomía editorial de los medios, y exceden el poder regulatorio del Estado.

El artículo 73 de la Constitución protege la labor periodística por su función social. Tanto la jurisprudencia constitucional como la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH advierten que toda forma de control sobre los contenidos informativos constituye una restricción ilegítima a la libertad de prensa. Por esto, FEDe. Colombia insta a la CRC a precisar el fundamento jurídico y el alcance de sus actuaciones, para garantizar que las funciones de regulación no se usen como instrumentos de presión sobre los medios de comunicación.

En contraste, el Sistema de Medios Públicos —RTVC— tiene una naturaleza jurídica y funciones constitucionales distintas. Es una entidad pública que administra recursos públicos, opera infraestructura estatal y cumple fines de interés general. Por tanto, debe responder por el uso responsable, neutral y plural del servicio público de comunicación, bajo la supervisión de las autoridades competentes.

La CRC está obligada a intervenir cuando se presenten actuaciones que comprometen el pluralismo informativo, la imparcialidad en los contenidos o el respeto a la diversidad de opiniones. De acuerdo con la Ley 1341 de 2009 y la Ley 1978 de 2019, esta entidad debe garantizar el pluralismo informativo, vigilar la observancia de los principios de imparcialidad y veracidad, e investigar en el caso de posibles vulneraciones al derecho ciudadano a recibir información veraz. En el caso de RTVC son reiteradas las denuncias sobre presiones editoriales, renuncias masivas y sesgos informativos que comprometen el mandato de proteger la integridad del sistema de medios públicos.

Por todo esto, FEDe. Colombia exige que la CRC y al MinTIC adopten de inmediato medidas correctivas frente a las desviaciones en la línea editorial de RTVC. La inacción frente a estas denuncias debilita la confianza ciudadana en los medios públicos y pone en riesgo derechos esenciales.

En desarrollo de su labor de control ciudadano, FEDe. Colombia ha promovido acciones judiciales orientadas a garantizar los derechos colectivos a la moralidad administrativa, a la protección del patrimonio público, al acceso a la información en su dimensión colectiva y a la prestación eficiente del servicio público de televisión. Entre estas acciones, se destaca una acción popular contra RTVC y el MinTIC, con el fin de preservar la independencia editorial, la transparencia y la neutralidad política del sistema de medios públicos.

**Fundación para el Estado de Derecho**  
Bogotá D.C., 14 octubre de 2025